HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 635

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. FELICITA Y RECONOCE AL JARDÍN DE INFANTES N° 906 "MANUEL BELGRANO" DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA, POR SUS 50 AÑOS SEMBRANDO AMOR Y APRENDIZAJE EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE SAN ISIDRO.-

635

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

49

San Isidro, 26 de Septiembre de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El 50° Aniversario del Jardín de Infantes N° 906 "Manuel Belgrano", ubicado en la calle Cmte. Luis Piedrabuena 1398, localidad de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que cumplir 50 años de vida institucional representa un hecho trascendente que merece ser destacado y celebrado;

Que el Jardín de Infantes Manuel Belgrano ha sido, desde su fundación, un espacio de amor, contención y aprendizaje para miles de niñas y niños de nuestra comunidad;

Que medio siglo de trayectoria educativa significa reconocer la labor incansable de docentes, directivos, auxiliares y familias, quienes con dedicación y compromiso hicieron posible que este jardín sea un lugar donde florezcan sueños y se construyan valores;

Que la educación inicial es el pilar fundamental sobre el que se asienta el futuro de nuestra sociedad, y que instituciones como este jardín demuestran cada día que enseñar es, ante todo, un acto de amor;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Felicitar y reconocer al Jardín de Infantes N° 906 "Manuel Belgrano", de Villa Adelina por sus 50 años sembrando amor y aprendizaje en la comunidad educativa de San Isidro.-

Artículo 2°: Destacar el compromiso, la vocación y la entrega de todo su personal a lo largo de estas cinco décadas, en favor de la educación y el bienestar de la infancia.-

Artículo 3°: De forma.-

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 635-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 01 de octubre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION – DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 1° de octubre de 2025, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCION Nº 40 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 40

ARTICULO 1º.- Felicitar y reconocer al Jardín de Infantes Nº 906 "Manuel Belgrano", de la Ciudad de Villa Adelina por sus 50 años sembrando amor y aprendizaje en la comunidad educativa de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- Destacar el compromiso, la vocación y la entrega de todo su personal a lo largo de estas cinco décadas, en favor de la educación y el bienestar de la infancia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro